

Acta Ordinaria N°33/2020

Municipio de Los Cerrillos, 27 de Octubre 2020.

VISTO: el Proyecto presentado por la Comisión del Club Amistad y Juventud del Campo Militar, solicitando una donación para ejecutar la construcción de un Salón Multiuso, por un valor de \$1.900.000 (pesos uruguayos un millón novecientos mil con 00/100)

RESULTANDO: I) que dentro del Plan Quinquenal se presento ante la OPP el Proyecto Plaza Amistad y Juventud – Salón Multiuso Campo Militar, siendo aprobado el mismo.

II) que dicha Comisión esta constituida y tenia la personalidad Jurídica vigente.

CONSIDERANDO: Doque el predio le pertenece al Club Amistad y Juventud, el cual tiene personería Jurídica.

II) que la Comisión no es integrada por Concejales, Alcade/sa, funcionarios de la Intendencia ni familiares de los mismos.

III) que no existe un convenio firmado con dicha Comisión.

que la Comisión Club Amistad y Juventud se compromete a ejecutar la construcción de dicho valor, así como también de los haberes o aportes correspondientes en su totalidad.

IV) que estaba previsto realizar el Proyecto en éste Quinquenio por lo que el Concejo Municipal realizará dicha transferencia en dos partidas, la primera de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón) y luego que ésta sea rendida se le otorgará la segunda partida por \$900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), en cualquiera de las dos rendiciones el plazo será de 60 días, según Articulo Nº132 del TOCAF.

V) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°206/2020

Acta Ordinaria N°33/2020

VI) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VII) que la transferencia se hará efectiva a la cuenta Caja de Ahorros Nº110309972-00001, a nombre del Club Amistad y Juventud.

VIII) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Salón Multiuso - Campo Miliar.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el articulo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2020 ACTA Nº33

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: la donación para la construcción del Salón Multiuso a cargo de la Comisión del Club Amistad y Juventud del Campo Militar, la suma de \$1.900.000 (pesos uruguayos un millón novecientos) realizando dicha transferencia en dos partidas, la primera de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón) y luego que ésta sea rendida se le otorgará la segunda partida por \$900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), en cualquiera de las dos rendiciones el plazo será de 60 días, según Articulo N°132 del TOCAF.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago por transferencia bancaria a la cuenta Caja de Ahorros Nº110309972-00001 cuyo titular es Club Amistad y Juventud y dicho beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III)COMUNIQUESE: la presente resolución al expediente de referencia y siga a Delegados de Tribunal y Cuentas, la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°206/2020

Acta Ordinaria N°33/2020

IV) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino -Ignacio Tejera

Concejal- Claudia Felipez

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ahalla Lemaire





Resolución N°207/2020 Expediente 2020-81-1150-00064

Acta Ordinaria N°33/2020

Municipio de Los Cerrillos, 27 de octubre de 2020.

<u>VISTO:</u> I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente Nº 2020-81-1150-00064 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5111 (alimentos para personas) 5179 (otros prod. metálicos) y 5559 (trans. Donaciones a Instituc. Sin fines de lucro) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta Nº33/2020 del día 27 de octubre 2020

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828 e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°207/2020

Expediente 2020-81-1150-00064 Acta Ordinaria Nº33/2020

RESUELVE:

- I) AUTORIZAR el planteo de transposición en los rubro 5111, 5179 y 5559 los que se encuentran plasmados en el expediente Nº 2020-81-1150-00064 con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) <u>COMUNÍOUESE</u> la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Teiera

Concejal suplente Claudia Felipez

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Walter J. Abreu

icejal Analía Lemaire

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.qub.uv





Resolución N°208/2020

Acta Ordinaria N°33/2020

Municipio de Los Cerrillos, 27 de Octubre 2020.

VISTO: la Resolución Nº189/2020 de Acta Nº30/2020, tratada en Sesión Ordinaria del 29 de Setiembre 2020.

RESULTANDO: que se solicito al Capataz de Gestión Ambiental que se encargue de la reparación y puntura de los juegos de madera que están en la placita Amistad y Juventud ubicada en Ruta 36 Km 42 Campo Militar.

CONSIDERANDO: I) que según presupuestos presentados, la Empresa Bremar Ltda es la mejor oferente, con un costo aproximado de \$16,000 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Ferias.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2020 ACTA Nº33

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para la compra de materiales para la reparación y pintura de los juegos de madera que están en la placita Amistad y Juventud ubicada en Ruta 36 Km 42 Campo Militar, en la Empresa Bremar Ltda por un costo aproximado de \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100)

II) COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio, Delegados de Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.qub.uy





Resolución N°208/2020

Acta Ordinaria N°33/2020

III) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Tejera

Concejal suplente Claudia Felipez

Conceial- Ademara ardozo

Concejal Walter J. Abreu

Concejal-Analía Lemaire





Acta Ordinaria N°33/2020

Municipio de Los Cerrillos, 27 de Octubre 2020.

VISTO: el Expediente N°2019-81-1010-00166, Actuación N°19 según informe de la Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat, solicitan que éste Concejo Municipal se expida en relación al padrón N°885.

RESULTANDO: que en Resolución N°208/2019, Acta N°32/2020 del 13 de Agosto 2019, éste Concejo resolvió "que no hay ninguna objeción que se construya una Cooperativa de Vivienda en el Padrón N°885 ubicado en nuestra localidad".

CONSIDERANDO: I) que según el informe de Actuación N°19 el Concejo Municipal establece las siguientes contrapartidas:

- A) Si en el predio de la Cooperativa se construye una placita, la misma se debe de encargar del mantenimiento y cuidado de medio ambiente.
- B) Si la Cooperativa no cuenta con un placita, y comparte el parque lineal de Mevir II y III, ya que los predios son linderos, se deben comprometer a ayudar a mantener ese espacio verde y el cuidado del medio ambiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2020 ACTA Nº33 RESUELVE:

- I) APROBAR: I) que la Cooperativa de Vivienda debe cumplir con el mantenimiento de los Espacios Verdes ya sean parque lineal de Mevir II y III, o placita de la Coopertiva.
- II) que las Autoridades de la Cooperativa de Vivienda deben expresar por escrito, si es de recibo el padrón, la tasación establecida por la Dirección Nacional de Catastro y las contrapartidas establecidas por éste Concejo.

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828 e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°209/2020

Acta Ordinaria N°33/2020

II) COMUNIQUESE: a Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) NOTIFIQUESE: al gestionante de la solicitud de terreno para la construcción de una Cooperativa de Vivienda, Sr Camilo Cire según Expediente N°2019-81-1010-00166.

IV) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Tejera

Concejal suplente Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 27de Octubre 2020.

VISTO: la nota presentada por la Sra Susana Beatriz Ferreira Sierra con CI 3.424.508-2, domiciliada en Camino Aguas Corrientes, solicitando dos puestos en la Feria dominical de Nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que es para comercializar Huevos.

II) que hay puestos vacantes y la oferta favorece los precios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2020 ACTA Nº33

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: a la Sra Susana Beatriz Ferreira Sierra con CI 3.424.508-2, domiciliada en Camino Aguas Corrientes; un puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio para comercializar: huevos.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Tejera

Conceial Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal-Ademar Cardozo

Concejal-Analía Lemaire

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución Nº211/2020

Acta Ordinaria N°33/2020

Municipio de Los Cerrillos, 27de Octubre 2020.

VISTO: la nota presentada por la Sra Alison Raquel Romero Bolla con CI 3.486.837-7, domiciliada en Mevir II N°25228, Los Cerrillos, solicitando dos puestos en la Feria dominical de Nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que es para comercializar Bijouterie y vestimenta para mascotas.

II) que hay puestos vacantes y la oferta favorece los precios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2020 ACTA Nº33

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: a la Sra Alison Raquel Romero Bolla con CI 3.486.837-7, domiciliada en

Mevir II N°25228, Los Cerrillos; un puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio para

comercializar: Bijouterie y vestimenta para mascotas

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Tejera

Concejal Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Conceial-Analía Lemaire

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.qub.uv





Resolución N°212/2020

Acta Ordinaria N°33/2020

Municipio de Los Cerrillos, 27 de Octubre 2020.

VISTO: el Expediente N°2020-81-1150-00054, Actuación 2 de Unidad de Ventas y Espacios Publico, solicita que el Concejo debe avalar uno de los 3 puntos de instalación del carrito para la venta de churros, expuestos por la gestionante.

CONSIDERANDO: que éste Concejo expuso los 3 puntos de instalación y tomando en cuenta el flujo de público, considero que el mas adecuado es en Ruta 36 y Ruta 46 de Los Cerrillos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2020 ACTA Nº33

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el punto de instalación del Carrito para la venta de churros mas adecuado y avalado por el Concejo Municipal de Los Cerrillos sería en Ruta 36 y Ruta 46 de nuestra Ciudad.

II) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Tejera

Concejal- Claudia Felipez

Concejal-Ademar Cardozo

Concejal Walter J. Abreu

Concejal-Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 29 de Setiembre 2020.

VISTO: la nota presentada por el Sr Brandon Jonatan Pérez con CI 5.279.559-0, domiciliado en Ruta 36 Km 42, Campo Militar, Los Cerrillos, solicitando otro puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio.

RESULTANDO: I) que en Resolución Nº041/2020 de Sesión Nº07/2020 del 11 de Febrero 2020, se le autorizo un puesto en la feria dominical.

II) que en el Expediente Nº2020-81-1150-00011, se encuentra toda la documentación presentada.

CONSIDERANDO: que hay puestos vacantes y la oferta favorece los precios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020 ACTA Nº33

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: al Sr Brandon Jonatan Pérez con CI 5.279.559-0, domiciliado en Ruta 36 Km 42, Campo Militar, Los Cerrillos; otro puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio para comercializar: venta de alimentos y accesorios para mascotas.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino Ignacio Tejera

Conceial Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal-Analía Lemaire

Concejal-Ademar Cardozo

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.qub.uv